



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA
CAPITAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
Capital Histórica de la Patagonia Argentina

PROYECTO DE DECLARACIÓN

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA

Declarar de Interés Deportivo, Turístico, Comunitario y Social las actividades y programas desarrollados por la Asociación Civil Patagónica de Pesca Turística y Deportiva (APPTyD) en el ejido de Viedma y el Balneario El Cóndor.

ANTECEDENTES

Ordenanza N.º 7062, Artículo 11, incisos d, e y g – Municipalidad de Viedma.

Carta Orgánica Municipal, Artículos 37, 39 y 43 – Municipalidad de Viedma.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa se fundamenta en la trascendencia institucional de una entidad que ha demostrado ser un actor clave para el desarrollo integral de la región. Su labor se despliega sobre ejes estratégicos que amalgaman el deporte, el compromiso social y la preservación del entorno natural. En primera instancia, destaca su rol como motor del desarrollo deportivo y turístico a través de la organización de rankings anuales y eventos de relevancia regional como la "Fiesta de las 5 Horas del Manila" y la "Fiesta del Pez Gallo"; estas iniciativas no solo visibilizan el corredor de la Ruta Provincial N.º 1, sino que logran dinamizar la economía local de Viedma y El Cóndor en temporadas de baja afluencia turística.

Asimismo, este impacto se proyecta de manera significativa a lo largo del Camino de la Costa, extendiendo sus actividades e influencia hacia las playas de Bahía Rosas, Ensenada y Bahía Creek, consolidando la identidad turística y recreativa de todo el frente marítimo local.

Este impacto se ve potenciado por una profunda vocación comunitaria, manifestada en políticas de inclusión intergeneracional y en un esquema solidario donde las capturas obtenidas en las competencias son donadas a las Juntas Vecinales, transformando el deporte en un recurso de bienestar social directo. Asimismo, la institución asume una responsabilidad ambiental ejemplar, garantizando el mantenimiento de los espacios públicos y colaborando activamente con la Universidad Nacional de Río

Negro y el programa "Conservar Tiburones en Argentina". En el marco de esta cooperación con la casa de altos estudios, la entidad aporta un valor técnico-científico fundamental a través de la recolección de datos para el análisis y seguimiento del crecimiento de las tallas de los peces, entre otras líneas de investigación clave para la preservación de nuestra biodiversidad.

En el mismo sentido, la práctica de la pesca deportiva promovida por la institución se consolida como una herramienta fundamental para la conservación ambiental. A diferencia de las actividades extractivas a gran escala, esta modalidad fomenta una relación sustentable con el recurso hídrico, promoviendo la técnica de captura y devolución, la educación sobre los ciclos biológicos de las especies y la mitigación de la contaminación en las costas. De este modo, la actividad no solo genera conciencia ecológica en la comunidad, sino que transforma a los propios pescadores en custodios activos del ecosistema y los entornos naturales de nuestra región.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA DECLARA

ARTÍCULO 1º: Declarar de INTERÉS DEPORTIVO, TURÍSTICO, COMUNITARIO Y SOCIAL a la ASOCIACIÓN CIVIL PATAGÓNICA DE PESCA TURÍSTICA Y DEPORTIVA (APPTyD), por su sostenida labor en la formación de pescadores responsables, la organización de eventos que impulsan el turismo invernal y su compromiso solidario con las Juntas Vecinales de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Declaración a la Comisión Directiva de la APPTyD.

ARTÍCULO 3º: De forma.

Autor: Maria E. Andria